



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Vista la Orden de Encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec, S.A.) para el Servicio de Elaboración de Proyectos de Ordenación en Diversos Montes de Utilidad Pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los siguientes antecedentes:

PRIMERO. - Con fecha 23 de junio de 2021, se formalizó la Orden de Encargo de los trabajos arriba citados a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec, S.A.), con un presupuesto del servicio encomendado de UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y UN CÉNTIMOS (1.076.391,01 €) y con un plazo de ejecución de DOS años.

SEGUNDO. - Los trabajos se han venido desarrollando de forma satisfactoria, aunque se han producido una serie de bajas de personal técnico de este encargo, así como por dificultades meteorológicas producidas estas fundamentalmente en el inicio del encargo han ralentizado la planificación prevista, requiriéndose de un periodo final adicional para culminar los trabajos de redacción de los documentos.

TERCERO. - Con fecha 14 de marzo de 2023 se solicita por parte de la empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec, S.A.) prórroga hasta el 23 de octubre de 2023, justificándose los motivos de la misma.

CUARTO. - Se emite informe favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo de ejecución por el Director Técnico del encargo de los trabajos de referencia, con fecha 28 de marzo de 2023.

QUINTO. - La ampliación del plazo de ejecución no supone incremento del importe del encargo

Resuelvo:

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución, hasta el 23 de octubre de 2023, de la Orden de Encargo firmada el 23 de junio de 2021 a la Empresa Pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec, S.A.), para el "Servicio de Elaboración de Proyectos de Ordenación en Diversos Montes de Utilidad Pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha"

En Toledo, a fecha de la firma

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**